



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD DE ICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 573 -2024-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 16 A60. 2024

VISTO:

La Hoja de Registro N° 1849 de fecha 16 de Agosto de 2024, Nota N° 1192-2024-RED DE SALUD ICA-ODI., de fecha 16 de Agosto de 2024, Oficio N° 13-2024-GORE-ICA-DIRESA-RIPN/ODI/JGC de fecha 16 de Agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"; y mediante Resolución Ministerial N° 640-2066/MINSA, el Manual para la Mejora Continua de la Calidad" cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua en salud en los establecimientos de salud y servicio médico de apoyo;

Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece, como responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad en la provisión de Servicios de Salud Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y la Guía Técnica del evaluador (RM N° 270-2009)", que tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la elaboración de proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de Calidad", a fin de contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V02 "Normas Técnica de Salud en Auditoria de la Calidad de la atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del sector salud;



Que, mediante Oficio N° 13-2024-GORE-ICA-DIRESA-REDIPN/ODI/UGC de fecha 16 de Agosto de 2024, la Coordinadora de Gestión de la Calidad solicita al Director de la Oficina de Desarrollo institucional la Modificación de la Resolución Directoral N° 398-2024-GOB.REG.ICA/DRSA.-R.S.I./D.E. de fecha 21 de Junio del 2024 del "Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2024", a fin de fortalecer el desempeño de los establecimientos de salud en el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud, según Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02, la cual regula el proceso de Acreditación, siendo uno de los primero en el proceso de AUTOEVALUACION y a la vez es parte de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios correspondientes al año 2024;

Que, con Nota N° 1192-2024-RED DE SALUD ICA-ODI., de fecha 16 de Agosto de 2024, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Ica, la modificación de la Resolución Directoral N° 398-2024-GOB.REG.ICA/DRSA.-R.S.I./D.E del Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2024" de la Red de Salud de Ica, para el año 2024, de acuerdo al Oficio N° 13-2024-GORE-ICA-DIRESA-RSICA/D.E/ODI/GCS de fecha 16 de Agosto de 2024, remitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad e Investigación Científica;

Que, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al director ejecutivo de la Red de Salud de Ica mediante Resolución Gerencial General Regional N°. 046-2024-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de mayo del 2024; y contando con la visación favorable de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, y de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Ica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N°398-2024-GOB.REG.ICA/DRSA.-R.S.I./D.E a partir de la expedición de la presente resolución del "PLAN DE AUTOEVALUACION PARA ACREDITACION 2024 de la Red de Salud de Ica, requerido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad e Investigación Científica, según Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02, la cual regula el proceso de Acreditación, la cual esta compuesta por quince (15) folios el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Red de Salud de Ica



ARTÍCULO TERCEROCERO.- NOTIFICAR a las instancias internas para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION
D/RSI
OALRSI
OARSI
ORRH/RSI
INTERESADO
ARCHIVO
JFSRDE-RSI
ASRP/JU RR.HH
JADDB S

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
RED DE SALUD ICA - PALPA-NAZCA
CD. JAIME FERRANDO SACOMON REYES
COP 14348
DIRECTOR EJECUTIVO